

# El Senado sanciona proyecto de Ley de control y transparencia para las ONG

*La Cámara de Senadores, en sesión ordinaria, sancionó el texto modificado por la Cámara de Diputados del proyecto de Ley "Que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro". El documento será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.*



*Senador Basilio Núñez, titular de la Cámara Alta.*

En uso de la palabra el senador Derlis Maidana, presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, presentó el dictamen de la mayoría que aconseja la aprobación de la versión de la Cámara de Diputados.

En ese sentido, recordó que este proyecto ya fue objeto de estudio en la Cámara de Senadores y busca cubrir una laguna existente en la legislación, respecto al control de organizaciones sin fines de lucro que reciban o administren fondos públicos o privados nacionales, especialmente aquellos que guarden relación con sectores de prestación competencia del Estado, municipios, universidades públicas y otros entes públicos.

Señaló que el proyecto fue modificado por la Cámara revisora (Diputados), siendo los cambios más significativos en el artículo 2, que establece el alcance de la ley. En este artículo, se aclara que las entidades u organismos internacionales, agencias especializadas internacionales, entidades multilaterales, partidos y movimientos políticos, así como las iglesias, estarán excluidos del ámbito de esta ley, salvo que reciban, administren o inviertan fondos públicos nacionales o internacionales.

Otro punto relevante es el derecho a la libre asociación, que establece que toda persona tiene derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, incluyendo objetivos sociales, económicos y políticos. En cuanto a la autoridad de aplicación, se determina que será el Ministerio de Economía y Finanzas, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Contraloría General de la República y a otras instituciones dentro de sus competencias.

En el artículo 5, la versión de la Cámara de Diputados establece el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas asociativas. El nuevo artículo 6 garantiza la plena autonomía de las organizaciones sin fines de lucro, prohibiendo la adopción de medidas que interfieran en su funcionamiento.

Por su parte, el artículo 7 prevé que las organizaciones formarán parte del Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas, y del Registro Administrativo de Beneficiarios Finales, ambos bajo el control del Ministerio de Economía y Finanzas.

El artículo 15 detalla las infracciones y describe las conductas consideradas típicas en el marco de esta ley. Además, el proyecto de la Cámara de Diputados añade el artículo 19, que establece que las disposiciones de esta ley no afectarán las competencias de las instituciones encargadas de la regulación, control y fiscalización sectorial de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

En el mismo sentido, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y la de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado, emitieron dictámenes por la versión de Diputados.

Por otro lado, varios senadores se pronunciaron sobre el proyecto, cuestionando diversos aspectos, mientras que otros expresaron su apoyo.

Finalmente, mediante voto nominal, con 31 votos a favor, la Cámara de Senadores aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, sancionando así el texto de esta última. El proyecto ahora pasa al Poder Ejecutivo, que deberá decidir sobre su promulgación o veto, conforme al procedimiento establecido.

Es importante recordar que esta iniciativa legislativa fue presentada por los senadores Basilio Núñez, Natalicio Chase, Derlis Maidana, Gustavo Leite, Zenaida Delgado, Erico Galeano, Lizarella Valiente, Javier Vera, Hernán Rivas y Javier Díaz Verón.



*Vista general de senadores en la sala de sesiones.*

## **PEDIDOS DE INFORME**

Durante la sesión, fueron aprobados varios proyectos de Resolución, incluyendo el presentado por el senador Ever Villalba, que solicita al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) un informe sobre el cultivo de arroz en el Departamento de Ñeembucú. También se aprobaron otros dos pedidos de informe, al Ministerio de Economía y Finanzas, y otro al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ambos presentados por el senador Rafael Filizzola.

Asimismo, se aprobó con modificaciones el proyecto de Resolución que insta al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, a regularizar la designación de los miembros del Consejo Ejecutivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y a que, mediante sus representantes, controle y

resuelva las irregularidades. Este proyecto fue presentado por el senador Ever Villalba.

## **PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

También se aprobaron los siguientes proyectos de Declaración:

- "Por el cual la Honorable Cámara de Senadores reconoce y rinde homenaje al piloto automovilístico Diego Domínguez Bejarano por sus logros en el Campeonato Mundial de Rally en la categoría WRC3", presentado por los senadores Patrick Kemper, Juan Carlos Galaverna Ortega, Orlando Penner, Norma Aquino, Lizzarella Valiente, Natalicio Chase y Mario Varela.

- "Que declara de interés nacional el evento de la 28ª Edición de la Agrodinámica Colonias Unidas", presentado por el senador Colym Soroka.

- "Que exhorta al Poder Ejecutivo – Procuraduría General de la República – Ministerio de Defensa y a la Corte Suprema de Justicia a resguardar el Patrimonio del Estado Paraguayo en relación al caso de la donación aceptada por la Ley N° 3294/2007 y a precautelar el cumplimiento de la Ley N° 2532/2005 de Seguridad Fronteriza", presentado por los senadores Noelia Cabrera y Edgar López.

Todos los proyectos de Resolución y Declaración aprobados serán comunicados a las instituciones correspondientes.

## **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**

A continuación, fue aprobado el proyecto de Ley "Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023 – Corte Suprema de Justicia", por un monto de Gs. 16.731.032.981, remitido por la citada institución mediante nota N° 203, de fecha 1 de agosto de 2024.

Al respecto, el senador Dionisio Amarilla, presidente de la Comisión de Cuentas y Control, explicó que esta ampliación presupuestaria se relaciona con la utilización de fondos ya disponibles en la Corte Suprema de Justicia, provenientes de la fuente 30, para cubrir partidas presupuestarias que actualmente presentan déficit.

El objetivo es asignar estos recursos a partidas destinadas al mantenimiento, primas de seguro, transferencias corrientes, adquisición de bienes intangibles, equipos informáticos, entre otros.

El documento será remitido a la Cámara de Diputados para su estudio y consideración.



*Senador Ramón Retamozo, vicepresidente primero del Senado, en ejercicio de la Presidencia.*

## **ESTADO DE EMERGENCIA**

Seguidamente, se trató y rechazó el proyecto de Ley “Que declara estado de emergencia para la navegación en el Río Paraná”, presentado por el diputado Carlos Núñez.

El senador Natalicio Chase, presidente de la Comisión de Obras Públicas, explicó que el proyecto fue analizado en la comisión, la cual emitió dos dictámenes: uno a favor y otro en contra. El proyecto proponía asignar Gs. 20.000.000.000 al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para realizar dragados en las zonas críticas del río Paraná con problemas de transitabilidad.

Sin embargo, el senador señaló que actualmente se están llevando a cabo procesos licitatorios por parte del MOPC, cuyas ofertas se recibirán hasta el 21 de este mes, por un monto estimado de Gs. 79.700 millones. “Dado que este proceso licitatorio está en su etapa final, la declaración de emergencia no tendría ningún efecto práctico”, afirmó el legislador Chase.

El proyecto será remitido nuevamente a la Cámara de Diputados para su reconsideración.

## **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Más adelante, el Pleno del Senado consideró los alcances del proyecto de Ley “Que crea el Instituto Superior de Educación del Ministerio Público (ISMP)”, presentado por los senadores Derlis Osorio y Juan Afara.

En este punto, el senador Derlis Maidana, presidente de la Comisión de Legislación, defendió el dictamen de aprobación con modificaciones del proyecto, cuyo objetivo es formalizar la creación del ISMP. Actualmente, este funciona como un centro de entrenamiento del Ministerio Público y es un organismo fundamental para la formación de agentes fiscales, fiscales adjuntos y demás funcionarios de la institución.

El senador señaló que el Instituto tendrá la facultad de otorgar títulos de posgrado a quienes completen y aprueben los cursos, conforme a los planes y programas de estudios, en cumplimiento con la Ley 4995/2013 de Educación Superior y la Ley 2072/2023 de creación de la ANEAES. Además, mencionó que el CONES emitió un dictamen favorable, y que ANEAES sugirió algunos ajustes que fueron incorporados al proyecto.

A su turno, la senadora Hermelinda Alvarenga, presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, detalló los programas académicos que se impartirán, incluyendo posgrados y maestrías en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Gestión Fiscal, con una carga horaria de 1.645 horas.

También se ofrecerán especializaciones, como la de Gestión Fiscal en el Proceso Penal (935 horas), Investigación Fiscal del Crimen Organizado (915 horas), Gestión Fiscal en el Proceso Civil (755 horas), y capacitación en Didáctica Jurídica (280 horas).

Por su parte, el senador Derlis Osorio, uno de los proyectistas, destacó que el centro de entrenamiento del Ministerio Público ya está funcionando, pero con esta ley se busca formalizar la creación del ISMP y ampliar los programas de estudio. Aceptó las modificaciones introducidas y pidió a sus colegas que aprueben el proyecto.

Finalmente, el documento fue aprobado con modificaciones y será remitido a la Cámara de Diputados para su análisis.



*Varios senadores participando del estudio de los puntos del orden del día.*

## **POSTERGADOS**

A continuación, se citan los proyectos que quedaron postergados:

-A solicitud de la senadora Lilian Samaniego, se postergó por 8 días el estudio del Mensaje N° 31 del Poder Ejecutivo, remitido vía Ministerio de Industria y Comercio, que presenta el proyecto de Ley “Que aprueba el memorando de entendimiento para la cooperación entre el Gobierno de la República de Corea y el Gobierno de la República del Paraguay, destinado al establecimiento del Centro Paraguayo de Recomendaciones y Soluciones Tecnológicas desde Corea (TASK), para el avance de autopartes y un plan piloto de movilidad eléctrica”, suscrito el 26 de octubre de 2020.

-Se postergó el tratamiento del Mensaje N° 141 del Poder Ejecutivo, que remite el proyecto de Ley “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”.

-Proyecto de Ley “De incentivo a la economía digital en el Paraguay”, presentado por los senadores Derlis Osorio, Javier Zacarías Irún, Colym Soroka, Norma Aquino y Mario Varela.

-Proyecto de Ley “Que establece el 30 de enero, como el ‘Día de la Sociología Paraguaya’, presentado por varios diputados.

-Mensaje N° 1.187 de la Cámara de Diputados, de fecha 19 de julio de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Encarnación, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Ciencias, un inmueble individualizado como finca N° 14309, manzana ‘F’, Cta. Cte. Ctral. N° 23–2071–01 al 04, ubicado en el barrio ‘La Esperanza’ del distrito de Encarnación, para asiento de la Escuela Básica N° 5187 ‘Juan Carlos Hrase”, presentado por el entonces diputado Walter Enrique Harms (+).

-Mensaje N.º 1.195 de la Cámara de Diputados, de fecha 19 de julio de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Villa Elisa, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Ciencias, un inmueble individualizado como finca N. 8839, manzana N. 16, con Cta. Cte. Ctral. N.º 27–1365–01, fracción A; ubicado en el barrio Mbocayaty, del citado municipio para asiento de la escuela básica N.º 3839 ‘Estado de Qatar”, presentado por la diputada Dalia Marlene Estigarribia.

-Mensaje N° 1.313 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de julio de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio del Instituto Forestal Nacional y autoriza a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Hohenau, un inmueble con todo lo edificado y plantado, individualizado como finca N° 678, matrícula H12/451, padrón 519, ubicado en Hohenau 1, zona rural, para asiento del parque industrial Pradera Alta de Hohenau”. presentado por el diputado Sebastián Emilio Remesowski.



*Momento de una votación.*

-Mensaje N° 1.603 de la Cámara de Diputados, de fecha 13 de setiembre de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que amplía el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 ‘que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024’, Universidad Nacional de Concepción”. Remitido por el Poder Ejecutivo según Mensaje N.º 128/2024.

-Mensaje N.º 1.448 de la Cámara de Diputados, de fecha 2 de setiembre de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024’, Presidencia de la República – Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes”. Remitido por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N.º 121/2024.

-Mensaje N° 1.605 de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de setiembre de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024’, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”. Remitido por el Poder Ejecutivo según Mensaje N° 129/2024.

-Mensaje N° 1.604 de la Cámara de Diputados, de fecha 20 de setiembre de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”. Remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 131/2024.

-Proyecto de Ley “Que declara como área silvestre protegida con categoría de manejo paisaje protegido del Rio Yhaguy, desde la confluencia del Rio Negro hasta la desembocadura al Rio Manduvira, ubicado en el Departamento de Cordillera”, presentado por el senador José Oviedo.

-Mensaje N° 143 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 10 de setiembre de 2024, por el cual solicita la “Autorización para la salida temporal del país de cuatro (4) oficiales superiores, doce (12) oficiales subalternos, catorce (14) suboficiales, tres (3) aeronaves AT – 27 Tucano sin armamento, matriculas FAP 1051, FAP 1052, FAP 1053, y una (1) aeronave Casa 212 matricula FAP 2035, a fin de que se desplieguen a la República Federativa del Brasil, para participar del ejercicio multinacional ‘CRUZEX 2024’, a desarrollarse en la Ciudad de Natal – Río Grande Do norte, del 1 al 17 de noviembre de 2024”.

-Mensaje N.º 1.473 de la Cámara de Diputados, de fecha 26 de agosto de 2024, por el cual remite la Resolución N° 1.742: Que ratifica la sanción inicial otorgada al Proyecto de Ley “Que establece la tenencia responsable de perros potencialmente peligrosos”, presentado por el diputado Yamil Esgaib.



*Vista general de la sala de sesiones.*

-Mensaje N° 1.361 de la Cámara de Diputados, de fecha 31 de julio de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que declara en situación de emergencia vial, la Ruta PY 08 ‘Doctor Blas Garay’, tramo viejo, con una extensión de 14 kilómetros, que une los distritos de San Pedro del Paraná y José Leandro Oviedo, departamento de Itapúa, y faculta al

Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a gestionar los recursos necesarios para la reparación del tramo afectado”, presentado por varios diputados.

-Mensaje N° 1.516 de la Cámara de Diputados, de fecha 3 de setiembre de 2024, por el cual remite el Proyecto de Ley “Que declara en situación de emergencia vial, la Ruta PY 08, en el tramo que une cruce 6000, distrito de San Estanislao, departamento de San Pedro, hasta el distrito de Azotey, departamento de Concepción y faculta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a gestionar los recursos necesarios para la reparación del tramo afectado”, presentado por el diputado Leonardo Saiz Arce.

-Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor de sus actuales ocupantes del territorio social Sion, una fracción de terreno individualizado como Cuenta Corriente Catastral N° 27-6473-03, ubicados en la 8ª compañía Tarumandy del citado municipio”, presentado por el senador José Ledesma.

-Proyecto de Ley “Que declara al distrito de General Elizardo Aquino, del II departamento San Pedro, ‘Ciudad de la Amistad y del Tajy”, presentado por el senador Juan Afara.

Siendo las 15:20 horas, el senador Ramón Retamozo, vicepresidente primero del Senado, en ejercicio de la Presidencia, levantó la sesión ordinaria al constatarse la falta de quórum.